Documento para la Contratación de Obras por Licitación Pública Nacional (LPN)

“CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA ALDEA DE SAN JOSE DE LA MORA, MUNICIPIO DE VALLECILLO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN LPN-MANOFM-01-VALLECILLO-2021”

Emitido el: 22 OCTUBRE 2021

LPN No: LPN-MANOFM-01-VALLECILLO-2021

Contratante: Alcaldía Municipal de Vallecillo, Francisco Morazán

Lugar: Aldea San José de la Mora Municipio de Vallecillo, Departamento de Francisco Morazán, Honduras C.A.

INDICE GENERAL

Sección I. Instrucciones a los Oferentes……..……..2
Índice de Cláusulas……..……2
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)……..……..22
Sección III. Países Elegibles……..……..…… 25
Sección IV. Formularios de la Oferta……..……. ... 26
1. Oferta……..……..……..26
2. Información sobre la Calificación……..……..……..…….. 28
3. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o
Inhabilidades…… 29
4. Contrato……..…… 30
Sección V. Condiciones Generales del Contrato……..……..31
Índice de Cláusulas…… ..32
Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato…… ….. 55
Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento.....……60
Sección VIII. Planos…… …... 62
Sección IX. Lista de Cantidades……..63
Sección X. Formularios de Garantía……...69
Garantía de Mantenimiento de la Oferta……..…….. 70
Garantía de Cumplimiento…… 71
Garantía de Calidad……..……..73
Garantía por Pago de Anticipo……..……75
Aviso de Licitación Publica……..… 77

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

A. Disposiciones Generales ……3
1. Alcance de la licitación……3
2. Fuente de fondos ……3
3. Fraude y corrupción ……3
4. Oferentes elegibles …… 4
5. Requisitos de Precalificación del Oferente…… 5
6. Una Oferta por Oferente …… .6
7. Costo de las propuestas …… 6
8. Visita al Sitio de las obras ……6
B. Documentos de Licitación……6
9. Contenido de los Documentos de Licitación ……6
10. Aclaración de los Documentos de Licitación ……7
11. Enmiendas a los Documentos de Licitación ……7
C. Preparación de las Ofertas ……8
12. Idioma de las Ofertas ……8
13. Documentos que conforman la Oferta ……8
14. Precios de la Oferta ……9
15. Monedas de la Oferta y pago ……9
16. Validez de las Ofertas ……10
17. Subsanación ……10
18. Garantías de Mantenimiento de la Oferta y Declaración de Mantenimiento de la Oferta ……10
19. Ofertas alternativas de los Oferentes……12
20. Formato y firma de la Oferta ……13
D. Presentación de las Ofertas ……14
21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas ……14
22. Plazo para la presentación de las Ofertas ……14
23. Ofertas tardías……15
24. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas ……15
E. Apertura y Evaluación de las Ofertas ……15
25. Apertura de las Ofertas ……15
26. Confidencialidad……16
27. Aclaración de las Ofertas ……16
28. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento ……17
29. Corrección de errores ……17
30. Moneda para la evaluación de las Ofertas ……18
31. Evaluación y comparación de las Ofertas ……18
32. Preferencia Nacional ……19
F. Adjudicación del Contrato ……19
33. Criterios de Adjudicación. ……19
34. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas……19
35. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada …… 20
36. Notificación de Adjudicación y firma del Contrato …… 20
37. Garantía de Cumplimiento …… 21
38. Pago de Anticipo y Garantía …… 21

Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Disposiciones Generales

1. Alcance de la licitación

1.1 El Contratante, según la definición[1] que consta en las "Condiciones Generales del Contrato" (CGC) e **identificado en la Sección II, "Datos de la Licitación" (DDL)** invita a presentar Ofertas para la construcción de las Obras **que se describen en los DDL** y en la Secciones VII, VIII y IX. El nombre y el número de identificación del Contrato están **especificados en los DDL y en las Condiciones Especiales de Contrato (CEC)**.

1.2 El Oferente seleccionado deberá terminar las Obras en la Fecha Prevista de Terminación **especificada en los DDL** y en la sub cláusula 1.1 (s) de las CEC.

1.3 En estos Documentos de Licitación:

(a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo, correo electrónico, facsímile) con prueba de recibido;

(b) si el contexto así lo requiere, el uso del "singular" corresponde igualmente al "plural" y viceversa; y

(c) "día" significa día calendario **(plazo para presentación de ofertas, formalización del contrato)**

(d) "días hábiles administrativos" todos los del año excepto los sábados y domingos y feriados establecidos por ley.

(e) El término "Lista de Cantidades Valoradas" significa la Lista de Cantidades de obras a ejecutar con indicación de precios.

2. Fuente de fondos

2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de las fuentes de financiamiento detalladas en los DDL.

3. Fraude y corrupción

3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato.

---

[1] *Véase la Sección V, "Condiciones Generales del Contrato", Cláusula 1. Definiciones*

3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Oferentes elegibles

4.1 Podrán participar en esta Licitación únicamente las personas naturales o jurídicas hondureñas **o personas naturales o jurídicas extranjeras cubiertas por tratados internacionales que les otorguen trato de nacionales** y que no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:

(a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

(b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

(c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

(d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

(e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de

las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

(f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

(g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción,

(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

4.2 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 4.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.

5. Requisitos de Precalificación

5.1 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

(a) todos los integrantes del Consorcio deben ser empresas precalificadas para la adjudicación del Contrato.

(b) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;

(c) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;

(d) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros del Consorcio;

(e) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;

(f) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.

5.2 Los Oferentes deberán confirmar en sus Ofertas que la información presentada originalmente para precalificar permanece correcta a la fecha de presentación de las Ofertas o, de no ser así, incluir con su Oferta cualquier información que actualice su información original de precalificación, la que quedara sujeta a comprobación posterior según estipulado en el Arto. 96 del RLCE. La confirmación o actualización de la información deberá presentarse en los formularios pertinentes incluidos en la Sección IV.

5.3 Si la persona que suscribe la Oferta no es la misma que suscribió la solicitud de precalificación, el Oferente deberá incluir con su Oferta, el poder otorgado a quien suscriba la Oferta autorizándole a comprometer al Oferente.

6. Una Oferta por Oferente

6.1 Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. El Oferente que presente o participe en más de una Oferta será descalificado (a menos que lo haga como subcontratista o en los casos cuando se permite presentar o se solicitan propuestas alternativas) y ocasionará que todas las propuestas en las cuales participa sean rechazadas.

7. Costo de las propuestas

7.1 Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el Contratante en ningún momento será responsable por dichos gastos.

8. Visita al Sitio de las Obras

8.1 El Oferente podrá bajo su propia responsabilidad y a su propio riesgo, visitar e inspeccionar el Sitio de las Obras y sus alrededores y obtener por sí mismo toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato para la construcción de las Obras. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente. No será causa de descalificación de oferentes, la no visita al sitio de las obras. Así mismo dicha visita podrá ser realizada por invitación del contratante en cuyo caso se aplicará lo señalado en el párrafo anterior.

B. Documentos de Licitación

9. Contenido de los Documentos de Licitación

9.1 El conjunto de los documentos de licitación comprende los que se enumeran en la siguiente tabla y todas las enmiendas que hayan sido emitidas de conformidad con la cláusula 11 de las IAO:

Sección I	Instrucciones a los Oferentes (IAO)
Sección II	Datos de la Licitación (DDL)
Sección III	Países Elegibles
Sección IV	Formularios de la Oferta
Sección V	Condiciones Generales del Contrato (CGC)
Sección VI	Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
Sección VII	Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento
Sección VIII	Planos
Sección IX	Lista de Cantidades
Sección X	Formularios de Garantías

10. Aclaración de los Documentos de Licitación

10.1 Todos los potenciales Oferentes que requieran aclaraciones sobre los Documentos de Licitación deberán solicitarlas al Contratante por escrito a la dirección **indicada en los DDL**. Los oferentes podrán someter sus consultas y requerimientos de aclaraciones hasta ocho (8) días calendario antes de la fecha límite para presentación de ofertas. El Contratante deberá responder a cualquier solicitud de aclaración recibida por lo menos cinco (**5)** días calendarios antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. Se enviarán copias de la respuesta del Contratante a todos los que retiraron los Documentos de Licitación, la cual incluirá una descripción de la consulta, pero sin identificar su origen. Así mismo, el Contratante podrá emitir de oficio las aclaraciones que considere convenientes.

10.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración y las aclaraciones que se emitan de oficio se publicarán para todos los participantes en el proceso.

10.3 En el caso de que se establezca en los DDL la realización de una reunión de información para posibles aclaraciones, los Oferentes potenciales también tendrán la oportunidad de asistir a dicha reunión, que será efectuada en la fecha, hora y dirección indicada en los DDL. De igual forma, a solicitud de cualquier interesado el Contratante acordará la celebración de una reunión de este tipo, debiéndose invitarse a todos los que hubieren retirado los Documentos de Licitación. La inasistencia a la reunión de información para posibles aclaraciones no será motivo de descalificación para el Oferente. Las modificaciones a los Documentos de Licitación que resulten necesarias en virtud de esta reunión, se notificarán mediante Enmienda a los Documentos de Licitación, conforme a la Cláusula 11 de las IAO.

11. Enmiendas a los Documentos de

11.1 Antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas, el Contratante podrá modificar los Documentos de Licitación mediante

Licitación

una Enmienda;

11.2 Cualquier enmienda que se emita formará parte integral de los Documentos de Licitación y será comunicada por escrito a quienes hubieren retirado los Documentos de Licitación. Los posibles Oferentes deberán acusar recibo de cada enmienda por escrito al Contratante.

11.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán para todos los participantes en el proceso.

11.4 Con el fin de otorgar a los posibles Oferentes tiempo suficiente para tener en cuenta una enmienda en la preparación de sus Ofertas, el Contratante podrá extender, si fuera necesario, el plazo para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la Subcláusula 22.2 de las IAO. Si la enmienda se realiza dentro de los tres días antes de la fecha de recepción y apertura de ofertas se deberá extender esta fecha por el tiempo necesario para que los oferentes preparen su oferta.

C. Preparación de las Ofertas

12. Idioma de las Ofertas

12.1 Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el idioma **español**. En caso de que se presenten documentos cuyo idioma original sea distinto al indicado, deberán ser presentados traducidos al español, por el órgano oficial del Estado (Secretaria de Relaciones Exteriores).

13. Documentos que conforman la Oferta

13.1 La Oferta que presente el Oferente deberá estar conformada por los siguientes documentos:

(a) La Carta de Oferta (en el formulario indicado en la Sección IV);

(b) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 18 de las IAO;

(c) La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) es decir, con indicación de precios;

(d) El formulario y los documentos de Información sobre la calificación;

(e) Las Ofertas alternativas, de haberse solicitado; y

(f) Cualquier otro documento que se solicite a los Oferentes completar y presentar, **según se especifique en los DDL**.

14. Precios de la Oferta

14.1 El Contrato comprenderá la totalidad de las Obras especificadas en la Sub cláusula 1.1 de las IAO, sobre la base de la Lista de Cantidades

valoradas presentado por el Oferente.

14.2 El Oferente indicará los precios unitarios y los precios totales para todos los rubros de las Obras descritos en la Lista de Cantidades valoradas. El Contratante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el Oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los demás precios unitarios y totales que figuren en la Lista de Cantidades valoradas. Si hubiere correcciones, éstas las realizará la Comisión de Evaluación.

14.3 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 15 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en los precios unitarios y en el precio total de la Oferta presentada por el Oferente.

14.4 Los precios unitarios que cotice el Oferente estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato de acuerdo a la Cláusula 47 de las CGC.

15. Monedas de la Oferta y pago

15.1 Los precios unitarios deberán ser cotizados por el Oferente en Lempiras, salvo que en los DDL se establezca la posibilidad de ofertar hasta en tres monedas extranjeras a elección del Oferente.

15.2 Los Oferentes indicarán en su Oferta los detalles de las necesidades previstas en moneda extranjeras.

15.3 En caso de que los DDL permitan presentar ofertas en monedas extranjeras, los Oferentes deberán aclarar sus necesidades en monedas extranjeras y sustentar que las cantidades incluidas en los precios, se traten de componentes de costo que deban adquirirse en el mercado internacional, sean razonables y se ajusten a los requisitos de la Subcláusula 15.1 de las IAO.

16. Validez de las Ofertas

16.1 Las Ofertas permanecerán válidas por el período estipulado en los DDL.

16.2 En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez de la oferta por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá extenderse también por un plazo adicional de la fecha límite prorrogada para la validez de las Ofertas. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les haga efectiva la Garantía de mantenimiento de oferta. Al Oferente que esté de acuerdo con la solicitud no se le requerirá ni se le permitirá que modifique su Oferta,

excepto como se dispone en la Cláusula 17 de las IAO.

17. Subsanación

17.1 La Comisión de Evaluación permitirá la subsanación de defectos u omisiones contenidas en la oferta de conformidad a lo establecido en los Artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 132 del Reglamento de la misma Ley. El plazo para subsanar los defectos u omisiones será de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de notificación; si el Oferente no cumpliere con el mismo su oferta no será considerada.

18. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

18.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en la forma y monto estipulado en los DDL

18.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en varias monedas, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 30.1 de las IAO.

18.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:

(a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);

(b) permanecer válida por un período que expire después de la fecha límite de la validez de las Ofertas establecida en los DDL, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 16.2 de las IAO;

18.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:

(a) ser emitida por una institución que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;

(b) estar sustancialmente de acuerdo con los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección X, “Formularios de Garantía”;

(c) ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 18.7 de las IAO;

18.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la Oferta que sustancialmente responda a lo

requerido en la cláusula anterior, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.

18.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.

18.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:

(a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la Subcláusula 16.2 de las IAO; o

(b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Subcláusula 29 de las IAO;

(c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
   (i) firmar el Contrato; o
   (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.

18.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.

19. Ofertas alternativas de los Oferentes

19.1 No se considerarán Ofertas alternativas **a menos que específicamente se estipule en los DDL.** Si se permiten, las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las IAO regirán y **en los DDL se especificará** cuál de las siguientes opciones se permitirá:

(a) **Opción Uno**: Un Oferente podrá presentar Ofertas alternativas conjuntamente con su Oferta básica. El Contratante considerará solamente las Ofertas alternativas presentadas por el Oferente cuya Oferta básica haya sido determinada como la Oferta evaluada de menor precio.

(b) **Opción Dos**: Un Oferente podrá presentar una Oferta alternativa con o sin una Oferta para el caso básico. Todas las Ofertas recibidas para el caso básico, así como las Ofertas alternativas que cumplan con las Especificaciones y los requisitos de funcionamiento de la Sección VII, serán evaluadas sobre la base de sus propios méritos.

19.2 Las Ofertas alternativas deberán proporcionar toda la información necesaria para su completa evaluación por parte del Contratante, incluyendo los cálculos de diseño, las especificaciones técnicas, el desglose de los precios, los métodos de construcción propuestos y otros detalles pertinentes.

20. Formato y firma de la Oferta

20.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la Cláusula 13 de las IAO, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta, y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta **que se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia entre el original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

20.2 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser presentadas mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona o personas debidamente autorizadas para firmar en nombre del Oferente, de conformidad con la Subcláusula 5.4 de las IAO. Todas las páginas de la Oferta original y sus copias serán firmadas en todas sus hojas por el Oferente o por quien tenga su representación legal.

20.3 La Oferta no podrá contener enmiendas borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el Documento de Licitación, excepto cuando hubieren sido expresamente salvadas por el firmante lo cual deberá constar con claridad en la oferta y en sus copias.

20.4 El Oferente proporcionará la información sobre comisiones o gratificaciones que se describe en el Formulario de la Oferta, si las hay, pagadas o por pagar a agentes en relación con esta Oferta, y con la ejecución del contrato si el Oferente resulta seleccionado.

D. Presentación de las Ofertas

21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

21.1 Los Oferentes podrán enviar sus Ofertas por correo o entregarlas personalmente. En el caso de Ofertas enviadas por correo o entregadas personalmente, el Oferente pondrá el original y todas las copias de la Oferta en dos sobres interiores, que cerrará e identificará claramente como **"**ORIGINAL" y "COPIAS", según corresponda, y que colocará dentro de un sobre exterior que también deberá cerrar.

21.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

(a) estar dirigidos al Contratante a la dirección[2] **proporcionada en los DDL**;

(b) llevar el nombre y número de identificación del Contrato **indicados en los DDL y CEC**; y

(c) llevar la nota de advertencia **indicada en los DDL** para evitar que la Oferta sea abierta antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas **indicadas en los DDL.**

21.3 Además de la identificación requerida en la Sub cláusula 21.2 de las IAO, los sobres exteriores deberán llevar el nombre y la dirección del Oferente, con el fin de poderle devolver su Oferta sin abrir en caso de que la misma sea declarada Oferta tardía, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO.

21.4 Si el sobre exterior no está cerrado e identificado como se ha indicado anteriormente, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extra**v**íe o sea abierta prematuramente.

22. Plazo para la presentación de las Ofertas

22.1 Las Ofertas deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 21.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora **que se indican en los DDL.**

22.2 El Contratante podrá extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 11 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Oferentes

[2] La dirección donde se reciban las Ofertas debe ser una oficina que esté abierta durante el horario normal de trabajo, con personal autorizado para certificar la hora y fecha de recepción y asegurar la custodia de las Ofertas hasta la fecha de la apertura. No se debe indicar una dirección de apartado postal. La dirección para la recepción de las Ofertas debe ser la misma que se indique en el Llamado a licitación.

previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.

23. Ofertas tardías

23.1 Toda Oferta que reciba el Contratante después de la fecha y hora límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO será devuelta al Oferente remitente sin abrir, lo cual se hará constar en el acta.

24. Retiro, Sustitución y Modificación de la Oferta

24.1 Los Oferentes podrán retirar, sustituir o modificar sus ofertas mediante una notificación por escrito **antes de la fecha límite indicada en la Cláusula 22.1 de las IAO**.

24.2 Toda notificación de retiro, sustitución o modificación de la Oferta deberá ser preparada, cerrada, identificada y entregada de acuerdo con las estipulaciones de las Cláusulas 20 y 21 de las IAO, y los sobres exteriores y los interiores debidamente marcados, **"RETIRO", "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN**", según corresponda.

24.3 Las notificaciones de retiro, sustitución o modificación deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 21.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora **que se indican en la Cláusula 22.1 de los DDL.**

24.4 El retiro de una Oferta en el intervalo entre la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas y la expiración del período de validez de las Ofertas indicado en los DDL de conformidad con la Subcláusula 16.1 o del período prorrogado de conformidad con la Subcláusula 16.2 de las IAO, dará lugar a que se haga efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según lo dispuesto en la cláusula 18.7 (a) de las IAO.

24.5 Los Oferentes solamente podrán ofrecer descuentos o modificar los precios de sus ofertas sometiendo modificaciones a la Oferta de conformidad con esta cláusula o incluyéndolas en la Oferta original.

E. Apertura de las Ofertas

25. Apertura de las Ofertas

25.1 El Contratante abrirá las Ofertas, y las notificaciones de retiro, sustitución y modificación de Ofertas presentadas de conformidad con la Cláusula 24, en acto público con la presencia de los representantes de los Oferentes que decidan concurrir, a la hora, en la fecha y el lugar **establecidos en los DDL.** El procedimiento para la apertura de las Ofertas presentadas electrónicamente si las mismas son permitidas de conformidad con la Sub cláusula 21.1 de las IAO, estará **indicados en los DDL.**

25.2 Primero se abrirán y leerán los sobres marcados "RETIRO". No se

abrirán las Ofertas para las cuales se haya presentado una notificación aceptable de retiro, de conformidad con las disposiciones de la cláusula 24 de las IAO.

25.3 En el acto de apertura, el Contratante leerá en voz alta, y notificará por línea electrónica cuando corresponda, y registrará en un Acta los nombres de los Oferentes, los precios totales de las Ofertas y de cualquier Oferta alternativa (si se solicitaron o permitieron Ofertas alternativas), descuentos, notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, la existencia o falta de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, si se solicitó, y cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado. Ninguna Oferta será rechazada en el acto de apertura, excepto las Ofertas tardías de conformidad con la Cláusula 18 y 22 de las IAO. Solamente las ofertas que sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura serán consideradas para evaluación.

25.4 El Contratante preparará un acta de la apertura de las Ofertas que incluirá el registro de las ofertas leídas y toda la información dada a conocer a los asistentes de conformidad con la Subcláusula 25.3 de las IAO y enviará prontamente copia de dicha acta a todos los oferentes que presentaron ofertas puntualmente.

26. Confidencialidad

26.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de las Ofertas, ni la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya notificado la adjudicación del Contrato al Oferente seleccionado de conformidad con la Subcláusula 33.1 de las IAO. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en el procesamiento de las Ofertas o en la adjudicación del contrato resultará en el rechazo de su Oferta. Si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

27. Aclaración de las Ofertas

27.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de

conformidad con lo dispuesto en la cláusula 29 de las IAO.

28. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento

28.1 Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas:

(a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la cláusula 4 de las IAO;

(b) ha sido debidamente firmada;

(c) está acompañada de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y

(d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.

28.2 **Una Oferta que cumple sustancialmente** es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. **Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:**

(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras;

(b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o

(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.

28.3 **Una Oferta que no cumple sustancialmente** con los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas.

29. Corrección de errores

29.1 El Contratante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera:

(a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras;

(b) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a

menos que a juicio del Contratante hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

29.2 El Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Garantía de Mantenimiento de su Oferta de conformidad con la Subcláusula 18.7 (b) de las IAO.

30. Moneda para la evaluación de las Ofertas

30.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Contratante convertirá todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras vigente 15 días antes de la fecha de apertura de Ofertas**.**

31. Evaluación y comparación de las Ofertas

31.1 El Contratante evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 28 de las IAO.

31.2 Al evaluar las Ofertas, el Contratante determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera:

(a) corrigiendo cualquier error, conforme a los estipulado en la Cláusula 29 de las IAO;

(b) excluyendo las sumas provisionales y las reservas para imprevistos, si existieran, en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra), pero incluyendo los trabajos por día[3], siempre que sus precios sean cotizados de manera competitiva;

(c) haciendo los ajustes correspondientes por otras variaciones, desviaciones u Ofertas alternativas aceptables presentadas de conformidad con la cláusula 19 de las IAO; y

(d) haciendo los ajustes correspondientes para reflejar los descuentos u otras modificaciones de precios ofrecidas de conformidad con la

3 Trabajos por día son los trabajos que se realizan según las instrucciones del Supervisor y que se remuneran conforme al tiempo que le tome a los trabajadores, en base a los precios cotizados en la Oferta. Para que a los fines de la evaluación de las Ofertas se considere que el precio de los trabajos por día ha sido cotizado de manera competitiva, el Contratante deberá hacer una lista de las cantidades tentativas correspondientes a los rubros individuales cuyos costos se determinarán contra los días de trabajo (por ejemplo, un número determinado de días-hombre de un conductor de tractores, una cantidad específica de toneladas de cemento Portland, etc.), los cuales se multiplicarán por los precios unitarios cotizados por los Oferentes e incluidos en el precio total de la Oferta.

Subcláusula 24.5 de las IAO.

31.3 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. En la evaluación de las ofertas no se tendrán en cuenta las variaciones, desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan los requisitos de los documentos de licitación o que resulten en beneficios no solicitados para el Contratante.

31.4 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de ninguna de las condiciones para ajuste de precio estipuladas en virtud de la cláusula 47 de las CGC, durante el período de ejecución del Contrato.

31.5 En caso de que existan varios lotes, de acuerdo con la Subcláusula 31.2 d), el Contratante determinará la aplicación de los descuentos a fin de minimizar el costo combinado de todos los lotes.

32. Preferencia Nacional

32.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.

32.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.

F. Adjudicación del Contrato

33. Criterios de Adjudicación

33.1 El Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente es elegible de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de las IAO.

34. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas

34.1 No obstante lo dispuesto en la cláusula 33 de las IAO, el Contratante se reserva el derecho a rechazar todas las ofertas en los casos previstos en el artículo 57 de la Ley y 172 del Reglamento-sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad ante los Oferentes.

35. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada

35.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL.

35.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando:

a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;
b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones;
c) Se comprueba la existencia de colusión;
d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración;
e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.

36. Notificación de Adjudicación y firma del Contrato

36.1 Antes de la expiración de la validez de las Ofertas, el Contratante notificará por escrito la decisión de adjudicación del contrato a todos los Oferentes. Esta carta (en lo sucesivo y en las CGC denominada la "Notificación de la Resolución de Adjudicación") deberá estipular el monto que el Contratante pagará al Contratista por la ejecución, cumplimiento y mantenimiento de las Obras por parte del Contratista, de conformidad con el Contrato (en lo sucesivo y en el Contrato denominado el "Precio del Contrato"). Después de la notificación relativa a la adjudicación del contrato, los Oferentes no seleccionados podrán solicitar por escrito al Contratante una reunión informativa o una explicación por escrito de las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas. El órgano contratante deberá dar respuesta a quienes lo soliciten.

36.2 Dentro de los 30 días calendarios siguientes a la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Oferente seleccionado deberá firmar el contrato, salvo que se dispusiere otro plazo en la cláusula 36.2 de los DDL

36.3 El Contratante publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras",

(www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la Oferta y los números de los lotes y la siguiente información: (i) el nombre de cada Oferente que presentó una Oferta; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas; (iii) el nombre y los precios evaluados de cada Oferta evaluada; (iv) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) el nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado.

37. Garantía de Cumplimiento

37.1 Dentro del plazo establecido en los DDL y después de haber recibido la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Oferente seleccionado deberá entregar al Contratante una Garantía de Cumplimiento por el monto estipulado en las CGC y en la forma de una Garantía bancaria o fianza emitida por un banco o una aseguradora que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en el formulario original especificado en la Sección X (Formularios de Garantía). También será admisible la presentación de cheques certificados a la orden del Contratante y bonos del Estado Hondureño representativos de obligaciones de la deuda pública.

37.2 El incumplimiento del Oferente seleccionado con las disposiciones de las Subcláusulas 37.1 y 36.2 de las IAO constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Tan pronto como el Oferente seleccionado firme el Contrato y presente la Garantía de Cumplimiento, el Contratante devolverá a los oferentes no seleccionados las Garantías de Mantenimiento de la Oferta

38. Pago de anticipo y Garantía

38.1 El Contratante proveerá un anticipo sobre el Precio del Contrato, cuando así haya sido estipulado en las CGC y supeditado al monto máximo **establecido en los DDL**. El pago del anticipo deberá ejecutarse contra la recepción de una Garantía. En la Sección X “Formularios de Garantía” se proporciona un formulario de Garantía para Pago de Anticipo.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)[4]

A. Disposiciones Generales	
IAO 1.1	El Contratante es: Alcaldía Municipal de Vallecillo Municipio del departamento de Francisco Morazán Las Obras son: Construcción de sistema de agua potable de la aldea de San José de la Mora, municipio de Vallecillo, departamento de Francisco Morazán lpn-manofm-01-vallecillo-2021 El plazo de ejecución de las obras es: Doscientos Diez (210) días calendario contados a partir de la fecha de orden de inicio. El nombre e identificación del contrato son: Construcción de sistema de agua potable de la aldea de San José de la Mora, municipio de Vallecillo, departamento de Francisco Morazán lpn-manofm-01-vallecillo-2021
IAO 1.2	La fecha prevista de terminación de las obras es: Doscientos Diez (210) días Calendario contados a partir de la fecha de inicio de las obras.
	La información solicitada a los licitantes es la siguiente: (a) Fotocopia de la escritura de constitución de sociedad debidamente inscrita en el registro público y comercio respectivo, poder del representante legal de la empresa que lo autoriza a comprometer al licitante, tanto las fotocopias como el poder deben estar debidamente autenticados. (b) Copia de la Tarjeta de Identidad del Representante Legal de la compañía. (c) Copia del Registro Tributario Nacional (RTN) de la compañía (d) Listado de obras civiles realizadas en los últimos 10 años incluyendo su valor. Deberán incluirse copias de las actas de recepción provisional y/o definitiva, y documentación que **respalde contratos en ejecución** e información de contacto de las entidades contratantes. En caso de no tener proyectos en ejecución deberá manifestarlo por escrito. (e) Incluir listado de equipo disponible para llevar a cabo las obras, en caso de contar con equipo propio; de no ser así presentar documentación que respalde el acceso a alquilar equipo (f) Presentar hoja de vida del siguiente personal clave:

[4] Esta sección deberá ser completada por el Contratante antes de emitir los Documentos de Licitación.

	a. Ingeniero residente (Mínimo de 2 años de experiencia general en construcción de obras civiles). b. Maestro de obra (Mínimo de 3 años de experiencia general en construcción de obras civiles). c. Topógrafo (Mínimo de 3 años de experiencia general en levantamientos topográficos de construcción de obras civiles. (g) Balance General y Estado de Resultados correspondientes a los últimos tres (03) años realizado por un Contador Público Independiente o firma especializada, debidamente timbrados y sellados. (h) Evidencia que certifique la existencia de capital propio o acceso de líneas de crédito para llevar a cabo el contrato objeto de esta licitación (**presentar fotocopias de constancias bancarias y/o constancias de acceso a líneas crédito emitidas por instituciones bancarias o financieras y reguladas por la Comisión Nacional de Banca y Seguros, no serán consideradas cartas de crédito de casas comerciales**). (i) tener una facturación promedio anual por construcción de obras en los últimos cinco años, de al menos cinco millones exactos (5,000,000.00); (j) demostrar experiencia como Contratista principal en la construcción de por lo menos cinco (5) obras, cuya naturaleza y complejidad sean equivalentes a las de las Obras licitadas, adquirida durante los últimos diez (10) años (para cumplir con este requisito, las obras citadas deberán estar terminadas en al menos un setenta (70) por ciento) (k) contar con activos líquidos y/o disponibilidad de crédito libres de otros compromisos contractuales y excluyendo cualquier anticipo que pudiera recibir bajo el Contrato, por un monto superior a cinco millones de lempiras exactos (L. 5,000,000.00); (l) Autorización a favor de la **Municipalidad de Vallecillo** para solicitar referencias a las instituciones bancarias del Licitante debidamente firmada por su representante legal. (m) Declaración jurada que contenga información pertinente a litigios presentes o habidos durante los últimos cinco años, en los cuales el licitante estuvo o está involucrado, las partes afectadas, los montos en controversia, y los resultados, así como de no estar comprendido en ninguno de los casos mencionados en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado; dicha declaración jurada de estar respaldada por una constancia emitida por la Procuraduría General de la República de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras vigente, dicha constancia podrá ser presentada al momento de la firma del contrato. (n) Presentar Constancia de inscripción y solvencia del respectivo

	colegio profesional. (o) Constancia de inscripción en la Oficina Normativa de Compras y Adquisiciones del Estado (ONCAE), este último documento como la solvencia de su respectivo colegio profesional pueden ser presentadas al momento de la firma del contrato.
IAO 2.1	Los fondos son provenientes de: Alcaldía Municipal de Vallecillo Municipio del departamento de Francisco Morazán
B. Documentos de Licitación	
IAO 10.1	La dirección del Contratante para solicitar aclaraciones es: **Atención:** Cely Modesto Zavala Madariaga, alcalde Municipal de Vallecillo **Dirección:** OFICINAS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN (MANOFM) Barrio La Victoria, tres cuadras al sur de Inversiones Pavon, Talanga, Francisco Morazán. **Tel:** (+504) 2775-9176, **E-Mail:** adquisicionesmanofm@gmail.com
IAO 10.3	Adicionalmente a la posibilidad del envío de solicitud de aclaración a los Documentos de Licitación, no se celebrará una reunión de información para posibles aclaraciones.
C. Preparación de las Ofertas	
IAO 13.1 (f)	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su Oferta: a. Calendario de Actividades *b.* Fichas de Precios Unitarios
IAO 15.1	Los Oferentes *no podrán* ofertar en monedas extranjeras. En caso positivo, indique las monedas extranjeras permitidas.
IAO 16.1	El período de validez de las Ofertas será de *Noventa (90) días calendario.*

IAO 18.1	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta consistirá en cualquiera de las siguientes: - Una Garantía emitida por un banco; - Una Fianza emitida por una aseguradora
	La Garantía de mantenimiento de Oferta será por al menos un *2% del monto de la oferta* o el equivalente en una moneda de libre convertibilidad.
IAO 18.3	La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá permanecer válida por **treinta (30)** días después de la expiración de fecha de validez de ofertas.
IAO 19.1	*No se considerarán* Ofertas alternativas.
IAO 20.1	El número de copias de la Oferta que los Oferentes deberán presentar es *Una (1)*
D. Presentación de las Ofertas	
IAO 21.1	Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.
IAO 21.2 (a)	Para propósitos de la presentación de las Ofertas, la dirección del Contratante es: **Atención:** Cely Modesto Zavala Madariaga, alcalde Municipal de Vallecillo **Dirección:** OFICINAS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN (MANOFM) Barrio La Victoria, tres cuadras al sur de Inversiones Pavon, Talanga, Francisco Morazán. **Tel:** (+504) 2775-9176, **E-Mail:** adquisicionesmanofm@gmail.com
IAO 21.2 (b)	Construcción de sistema de agua potable de la aldea de San José de la Mora, municipio de Vallecillo, departamento de Francisco Morazán lpn-manofm-01-vallecillo-2021
IAO 21.2 (c)	La nota de advertencia deberá leer "NO ABRIR ANTES DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 10:00 A.M."

IAO 22.1	La fecha y la hora límite para la presentación de las Ofertas será: el 15 de Noviembre de 2021 hasta las 10:00 AM
E. Apertura y Evaluación de las Ofertas	
IAO 25.1	La apertura de las Ofertas tendrá lugar en: Salón de Sesiones MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁN (MANOFM), Barrio La Victoria, tres cuadras al sur de Inversiones Pavon, Talanga, Francisco Morazán. Tel: (+504) 2775-9176. E-Mail: adquisicionesmanofm@gmail.com Fecha: el 15 de Noviembre de 2021; Hora: 10:00 a.m.
IAO 35.1	El número mínimo de Ofertas para no declarar desierta la licitación será de *Una (1).*
F. Adjudicación del Contrato	
IAO 37.1	El Oferente adjudicatario deberá presentar una Garantía o Fianza de Cumplimiento por un valor equivalente al 15% del precio del contrato y por un plazo de tres (3) meses adicionales al plazo de ejecución de la obra.
IAO 38.1	El pago de anticipo será por un monto máximo del *quince* por ciento (15%) del Precio del Contrato.

Sección III. Países Elegibles

El contrato resultante de ésta Licitación se financiará con recursos de la Alcaldía Municipal de Vallecillo, Francisco Morazán, se permitirá la participación de contratistas hondureños y extranjeros.

Sección IV. Formularios de la Oferta

1. Oferta

*[El **Oferente** deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta]*

[fecha]

Número de Identificación y Título del Contrato*: [indique el número de identificación y título del Contrato]*

A: *[nombre y dirección del Contratante]*

Después de haber examinado los Documentos de Licitación, incluyendo la(s) enmienda(s) *[liste aquí las enmiendas],* ofrecemos ejecutar el *[nombre y número de identificación del Contrato]* de conformidad con las CGC que acompañan a esta Oferta por el Precio del Contrato de *[indique el monto en cifras], [indique el monto en palabras] [indique el nombre de la moneda].*

El Contrato deberá ser pagado en las siguientes monedas:

Moneda	Monto pagadero en la moneda	Tasa de cambio: *[indique el número de unidades de moneda nacional que equivalen a una unidad de moneda extranjera]*	Insumos para los que se requieren monedas extranjeras
(a) (b) (c) (d)			

El pago de anticipo solicitado es:

Monto	Moneda
(a) (b) (c) (d)	

Esta Oferta y su aceptación por escrito constituirán un Contrato de obligatorio cumplimiento entre ambas partes. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta más baja ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.

Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el período de validez de la Oferta y con el suministro de Garantía de Mantenimiento de la Oferta exigidos en los documentos de licitación y especificados en los DDL.

No presentamos ningún conflicto de interés de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato, somos elegibles bajo las leyes hondureñas, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.

De haber comisiones o gratificaciones, pagadas o a ser pagadas por nosotros a agentes en relación con esta Oferta y la ejecución del Contrato si nos es adjudicado, las mismas están indicadas a continuación:

Nombre y dirección del Agente	Monto y Moneda	Propósito de la Comisión o Gratificación
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(Si no hay comisiones o gratificaciones indicar “ninguna”)

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

2. Información sobre la Calificación

[La información que proporcionen los Oferentes en las siguientes páginas se utilizará para confirmar en sus Ofertas que la información presentada originalmente para precalificar permanece correcta a la fecha de presentación de las Ofertas o, de no ser así, incluir con su Oferta cualquier información que actualice su información original de precalificación, como se indica en la Cláusula 5 de las IAO. Adjunte páginas adicionales si es necesario. Si se adjuntan documentos escritos en un idioma diferente al español, estos deberán ser traducidos al español. La traducción deberá ser oficial. Si la información presentada originalmente para precalificar ha sufrido cambio a la fecha de presentación de las Ofertas, se deberán detallar los cambios y adjuntar la información modificada.]

[El Oferente deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta.]

[fecha]

Número de Identificación y Título del Contrato: *[indique el número de identificación y título del Contrato]*

A: *[nombre y dirección del Contratante]*

Respecto a la licitación arriba identificada, confirmamos por la presente que la información que presentamos originalmente para precalificar:

[Indique: "Permanece correcta e inalterada a la fecha de presentación de esta Oferta"o "Ha sufrido cambio a la fecha de presentación de esta Oferta, según se detalla a continuación, adjuntándose la información modificada:" en el segundo caso, deben detallarse a continuación los cambios sufridos en la información y adjuntar la documentación que respalde los cambios].

Firma Autorizada: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____

Dirección: _____

3. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de *[Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran]* _____ _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

4. Contrato

Este Contrato se celebra el *[indique el día]* de *[indique el mes],* de *[indique el año]* entre *[indique el nombre y dirección del Contratante]* (en adelante denominado "el Contratante") por una parte, y *[indique el nombre y dirección del Contratista]* (en adelante denominado "el Contratista") por la otra parte;

Por cuanto el Contratante desea que el Contratista ejecute *[indique el nombre y el número de identificación del contrato]* (en adelante denominado "las Obras") y el Contratante ha aceptado la Oferta para la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas;

En consecuencia, este Contrato atestigua lo siguiente:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les ha asignado en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante, y las mismas se considerarán parte de este Contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo.

2. En consideración a los pagos que el Contratante hará al Contratista como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el Contratante a ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

3. El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste. El monto adjudicado de contrato asciende a la cantidad de _____, siendo el plazo de ejecución original de Doscientos Diez **(210)** días calendario contados a partir del inicio de las obras.

4. En función de lo establecido en las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, en todo Contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Sector Público, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menor a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia.

En testimonio de lo cual las partes firman el presente Contrato en el día, mes y año antes indicados.|

El Sello Oficial de *[Nombre de la Entidad que atestigua]* _____
Fue estampado en el presente documento en presencia de:_____

Firmado, Sellado y Expedido por _____
en presencia de:

_____

Firma que compromete al Contratante *[firma del representante autorizado del Contratante]|*

Firma que compromete al Contratista *[firma del representante autorizado del Contratista*

Sección V. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

A. Disposiciones Generales ……34
1. Definiciones ……34
2. Interpretación ……37
3. Idioma y Ley Aplicables ……38
4. Decisiones del Supervisor de Obras ……38
5. Delegación de funciones ……38
6. Comunicaciones ……38
7. Subcontratos ……38
8. Otros Contratistas ……38
9. Personal ……39
10. Riesgos del Contratante y del Contratista ……39
11. Riesgos del Contratante ……39
12. Riesgos del Contratista ……40
13. Seguros ……40
14. Informes de investigación del Sitio de las Obras ……40
15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato ……41
16. Construcción de las Obras por el Contratista ……41
17. Terminación de las Obras en la fecha prevista ……41
18. Aprobación por el Supervisor de Obras ……41
19. Seguridad ……41
20. Descubrimientos ……41
21. Toma de posesión del Sitio de las Obras ……41
22. Acceso al Sitio de las Obras ……41
23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías ……42
24. Controversias ……42
25. Procedimientos para la solución de controversias ……42
26. Recursos contra la resolución del contratante ……42
B. Control de Plazos ……42
27. Programa ……42
28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación ……43
29. Aceleración de las Obras ……43
30. Demoras ordenadas por el Supervisor de Obras…… 43
31. Reuniones administrativas ……43
32. Corrección de Defectos ……44
33. Advertencia Anticipada ……44
C. Control de Calidad……44
34. Identificación de Defectos ……44
35. Pruebas……44
36. Defectos no corregidos ……45
D. Control de Costos ……44
37. Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) ……45
38. Desglose de Costos ……45
39. Variaciones ……45

40. Pagos de las Variaciones ……45
41. Proyecciones de Flujo de Efectivos ……46
42. Estimaciones de Obra ……46
43. Pagos ……46
44. Eventos Compensables ……47
45. Impuestos ……48
46. Monedas ……48
47. Ajustes de Precios ……48
48. Multas por retraso en la entrega de la Obra ……48

49. Pago de anticipo ……49
50. Garantías ……49
51. Trabajos por día ……50
52. Costo de reparaciones …… 50
E. Finalización del Contrato ……50
53. Terminación de las Obras …… 50
54. Recepción de las Obras …… 50
55. Liquidación final……51
56. Manuales de Operación y de Mantenimiento ……51
57. Terminación del Contrato ……51
58. Fraude y Corrupción ……53
59. Pagos posteriores a la terminación del Contrato ……53
60. Derechos de propiedad ……54
61. Liberación de Garantía de Cumplimiento……54

Condiciones Generales del Contrato

A. Disposiciones Generales

1. Definiciones

1.1 Las palabras y expresiones definidas aparecen en negrillas

(a) El Conciliador es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista o en su defecto, por la Autoridad Nominadora de conformidad con la cláusula 26.1 de estas CGC, para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 24 y 25 de estas CGC.

(b) La Lista de Cantidades Valoradas es la lista debidamente preparada por el Oferente, con indicación de las cantidades y precios, que forma parte de la Oferta.

(c) Eventos Compensables son los definidos en la cláusula 44 de estas CGC

(d) La Fecha de Terminación es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Supervisor de Obras de acuerdo con la Subcláusula 53.1 de estas CGC.

(e) El Contrato es el acuerdo suscrito entre el Contratante y el Contratista para ejecutar las Obras. Comprende los siguientes documentos: Acuerdo Contractual, Notificación de Resolución de Adjudicación, Carta de Oferta, estas Condiciones, Especificaciones, Planos, Anexos y cualquier otro documento que se indique en el Contrato.

(f) El Contratista es la persona natural o jurídica, cuya oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.

(g) La Oferta del Contratista es el conjunto formado por la Carta de Oferta y cualquier otro documento que el Contratista presente con la misma y se incluya en el Contrato.

(h) El Precio del Contrato es el precio establecido en la Notificación de la Resolución de Adjudicación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato. .

(i) Días significa días calendario;

(j) Días hábiles administrativos todos los del año excepto los sábados y domingos y aquellos que sean determinados como feriados nacionales.

(k) Meses significa meses calendario

(l) Trabajos por día significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y equipos del Contratista, en adición a los pagos por concepto de los materiales y planta conexos.

(m) Defecto es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.

(n) El Certificado de Responsabilidad por Defectos es el certificado emitido por el Supervisor de Obras una vez que el Contratista ha corregido los defectos.

(o) El Período de Responsabilidad por Defectos es el período estipulado en la Subcláusula 35.1 de las CEC y calculado a partir de la fecha de terminación.

(p) Los Planos son documentos gráficos, incluidos en el contrato, que definen el trabajo a realizar, y cualquier otro plano adicional o modificado emitido por el Contratante, de acuerdo con lo establecido en el Contrato.

(q) El Contratante es la parte que contrata con el Contratista para la ejecución de las Obras, según se estipula en las CEC.

(r) Equipos es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras.

(s) El Precio Inicial del Contrato es el Precio del Contrato indicado en la Notificación de la Resolución de Adjudicación del Contratante.

(t) La Fecha Prevista de Terminación de las Obras es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que se especifica en las CEC. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Contratante mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.

(u) Materiales son todos los suministros, inclusive bienes consumibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.

(v) Planta es cualquiera parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.

(w) El Supervisor de Obras es la persona natural o jurídica contratada por el órgano responsable de la contratación para supervisar la ejecución de las Obras, debiendo ejercer sus funciones bajo la coordinación y control de la respectiva unidad ejecutora.

(x) CEC significa las Condiciones Especiales del Contrato.

(y) El Sitio de las Obras es el sitio definido como tal en las CEC.

(z) Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras, incluidos en los documentos de licitación, son informes de tipo interpretativo, basados en hechos, y que se refieren a las condiciones de la superficie y en el subsuelo del Sitio de las Obras.

(aa) Especificaciones significa las especificaciones de las Obras incluídas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Contratante.

(bb) La Fecha de Inicio es la fecha más tardía en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que está estipulada en las CEC. No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras.

(cc) Subcontratista es una persona natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Sitio de las Obras.

(dd) Obras Provisionales son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o instalación de las Obras.

(ee) Una Variación es una instrucción impartida por el Contratante y que modifica las Obras.

(ff) Las Obras es todo aquello que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante como se define en las CEC.

(gg) Fuerza Mayor significa un suceso o circunstancia excepcional:

(a) que escapa al control de una Parte,
(b) que dicha Parte no pudiera haberlo previsto razonablemente antes de firmar el Contrato,

(c) que, una vez surgido, dicha Parte no pudiera haberlo evitado o resuelto razonablemente, y

(d) que no es sustancialmente atribuible a la otra Parte.

La Fuerza Mayor puede incluir, pero no se limita a, sucesos o circunstancias excepcionales del tipo indicado a continuación, siempre que se satisfagan las Condiciones (a) a (d) especificadas anteriormente:

(i) guerra, hostilidades (independientemente de que se declare la guerra o no), invasión, actos de enemigos extranjeros,

(ii) rebelión, terrorismo, revolución, insurrección, golpe militar o usurpación del poder, o guerra civil,

(iii) disturbios, conmoción, desorden, huelga o cierre patronal llevado acabo por personas distintas a las del Personal del Contratista u otros empleados del Contratista y Subcontratistas,

(iv) municiones de guerra, materiales explosivos, radiaciones ionizantes o contaminación por radioactividad, excepto cuando pueda ser atribuible al uso por parte del Contratista de dichas municiones, explosivos, radiación o radioactividad, y

(v) catástrofes naturales, como terremotos, huracanes, tifones o actividad volcánica.

2. Interpretación

2.1 Para la interpretación de estas CGC, si el contexto así lo requiere, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Supervisor de Obras proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.

2.2 Si las CEC estipulan la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (excepto las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).

2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:

(a) Contrato,

(b) Notificación de la Resolución de Adjudicación,

(c) Oferta,

(d) Condiciones Especiales del Contrato,

(e) Condiciones Generales del Contrato,

(f) Especificaciones,

(g) Planos,

(h) Lista de Cantidades valoradas, y

(i) Cualquier otro documento que **en las CEC se especifique** que forma parte integral del Contrato.

3. Idioma y Ley Aplicables

3.1 El idioma del Contrato será el español.

3.2 El contrato se regirá y se interpretara según las Leyes Hondureñas

4. Decisiones del Supervisor de Obras

4.1 Salvo cuando se especifique otra cosa, el Supervisor de Obras, en representación del Contratante, podrá dirigir órdenes e instrucciones al Contratista para la correcta ejecución del contrato, de acuerdo con los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento

5. Delegación de funciones

5.1 El Supervisor de Obras no podrá delegar en otra persona ninguno de sus deberes y responsabilidades.

6. Comunicaciones

6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas y/o escritas en la bitácora del proyecto.

7. Subcontratos y Cesión del Contrato

7.1 El Contratista sólo podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista.

7.2 La aprobación de la subcontratación deberá ser expresa, por escrito, con indicación de su objeto y de las condiciones económicas. Los trabajos que se subcontraten con terceros, no excederán del cuarenta por Ciento (40%) del monto del Contrato.

7.3 El Contratista no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante.

8. Otros Contratistas

8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas **indicada en las CEC**. El Contratista también deberá proporcionarles a éstos las instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá

notificar al respecto al Contratista.

9. Personal

9.1 El Contratista deberá emplear el personal clave enumerado en la Lista de Personal Clave, de conformidad con lo **indicado en las CEC,** para llevar a cabo las funciones especificadas en la Lista, u otro personal aprobado por el Supervisor de Obras. El Supervisor de Obras aprobará cualquier reemplazo de personal clave solo si las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal que figura en la Lista.

9.2 Si el Supervisor de Obras solicita al Contratista la remoción de un integrante de la fuerza laboral del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.

10. Riesgos del Contratante y del Contratista

10.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratista.

11. Riesgos del Contratante

11.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:

(a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:

(i) el uso u ocupación del Sitio de las Obras por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o

(ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.

(b) El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.

11.2 Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:

(a) un defecto que existía en la Fecha de Terminación;

(b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que

no constituía un riesgo del Contratante; o

(c) las actividades del Contratista en el Sitio de las Obras después de la Fecha de Terminación.

12. Riesgos del Contratista

12.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin limitación, las Obras, Planta, Materiales y Equipo) no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista.

13. Seguros

13.1 A menos que se indique lo contrario en las CEC, el Contratista deberá contratar seguros emitidos en el nombre conjunto del Contratista y del Contratante, para cubrir el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, por los montos totales y los montos deducibles **estipulados en las CEC,** los siguientes eventos constituyen riesgos del Contratista:

(a) Para pérdida o daños a las Obras, Planta y Materiales;

(b) Para pérdida o daños a los Equipos;

(c) Para pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y;

(d) Para lesiones personales o muerte.

13.2 El Contratista deberá entregar al Supervisor de Obras, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.

13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.

13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Supervisor de Obras.

13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.

14. Informes de investigación del Sitio de las

14.1 El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Sitio de las Obras **indicados en las CEC**, además de cualquier otra información de que disponga el Oferente.

Obras

15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato

15.1 El Supervisor de Obras responderá a las consultas sobre las CEC.

16. Construcción de las Obras por el Contratista

16.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos.

17. Terminación de las Obras en la fecha prevista

17.1 El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Contratante hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.

18. Aprobación por el Supervisor de Obras

18.1 El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales.

18.2 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras provisionales por parte de terceros cuando sean necesarias.

18.3 Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las obras provisionales y definitivas deberán ser aprobados previamente por el Supervisor de Obras antes de su utilización.

19. Seguridad

19.1 El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Sitio de las Obras.

19.2 El Contratista deberá suministrar a sus trabajadores los equipos e implementos necesarios de protección y tomará las medidas necesarias para mantener en sus campamentos y en la obra, la higiene y seguridad en el trabajo, según las disposiciones sobre la materia.

20.Descubrimientos

20.1 Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras será propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Supervisor de Obras acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder.

21. Toma de posesión del Sitio de las Obras

21.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha **estipulada en las CEC**, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable.

22. Acceso al Sitio de las Obras

22.1 El Contratista deberá permitir al Supervisor de Obras, y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos

relacionados con el Contrato.

23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías

23.1 El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Supervisor de Obras que se ajusten a los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

24. Controversias

24.1 Controversia se entenderá como cualquier discrepancia sobre aspectos técnicos, financieros, administrativos, legales, ambientales y de cualquier otra índole que surjan entre el Contratista y el Contratante, incluyendo el Supervisor de Obras, como resultado de la ejecución de las Obras.

25.Procedimientos para la solución de controversias

25.1 En el caso de controversias el Contratante interpretará mediante acto administrativo motivado, las cláusulas objeto de la controversia, resolviendo las dudas que resultaren. Esta potestad se ejercitará por medio del órgano administrativo de mayor jerarquía responsable de la ejecución del contrato, con audiencia del Contratista; y sin perjuicio de los recursos legales que correspondan.

26. Recursos contra la resolución del Contratante

26.1 Contra la resolución del Contratante quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.

B. Control de Plazos

27. Programa

27.1 Dentro del plazo establecido en las CEC y después de la fecha de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Contratista presentará al Supervisor de Obras, para su opinión y posterior aprobación por el Contratante, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras.

27.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.

27.3 El Contratista deberá presentar al Supervisor de Obras para su opinión y posterior aprobación por el Contratante, un Programa con intervalos iguales que no excedan el período **establecidos en las CEC**. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Supervisor de Obras podrá retener el monto **especificado en las CEC** de la próxima estimación de obra y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado.

27.4 La aprobación del Programa no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa

y presentarlo nuevamente al Supervisor de Obras en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación

28.1 El Contratante deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y que le genere gastos adicionales.

28.2 El Contratante determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, dentro de los 5 días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Contratante una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información sustentadora. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.

29. Aceleración de las Obras

29.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Contratante deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y ratificada por el Contratante y el Contratista.

29.2 Si las propuestas con precios del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones y los precios de las mismas se incorporarán al Precio del Contrato.

30. Demoras ordenadas por el Supervisor de Obras

30.1 El Supervisor de Obras previa autorización del contratante, podrá ordenar al Contratista la suspensión en la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras, compensando económicamente el gasto generado por el atraso.

31. Reuniones administrativas

31.1 Tanto el Supervisor de Obras como el Contratista podrán solicitar al órgano contratante que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada descrito en la Cláusula 33.

31.2 El Supervisor de Obras deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias del mismo a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Supervisor de Obras deberá decidir y comunicar por escrito a todos los

asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.

32. Corrección de Defectos

32.1 El Supervisor de Obras notificará al Contratista de todos los defectos que tenga conocimiento antes que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y se define en las CEC. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.

32.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Supervisor de Obras.

33.Advertencia Anticipada

33.1 El Contratista deberá advertir al Supervisor de Obras lo antes posible sobre futuros posibles eventos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Supervisor de Obras podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el Precio del Contrato y la Fecha de Terminación. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.

33.2 El Contratista colaborará con el Supervisor de Obras en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante en los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Supervisor de Obras.

C. Control de Calidad

34. Identificación de Defectos

34.1 El Supervisor de Obras controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista.

35. Pruebas

35.1 Si el Supervisor de Obras ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras,

caso contrario deberá ser sufragado por el Contratante.

36. Defectos no Corregidos

36.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Supervisor de Obras, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto, sin perjuicio de que la corrección del defecto sea encargada por el Contratante a terceros.

D. Control de Costos

37. Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra)

37.1 La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) deberá contener los rubros correspondientes a la construcción, el montaje, las pruebas y los trabajos de puesta en servicio que deba ejecutar el Contratista.

37.2 La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) se usa para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le paga por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra)

38. Desglose de Costos

38.1 Si el Contratante o el Supervisor de Obras lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra).

39. Variaciones

39.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas actualizados que presente el Contratista y deberán ser autorizadas por escrito por el Contratante.

39.2 Cuando las variaciones acumuladas superen el 10% del Precio Inicial del Contrato se formalizarán mediante modificación del Contrato.

40. Pagos de las Variaciones

40.1 Cuando el Supervisor de Obras la solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista deberá proporcionársela dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Supervisor de Obras así lo hubiera determinado. El Supervisor de Obras deberá analizar la cotización antes de opinar sobre la Variación.

40.2 Cuando los trabajos correspondientes coincidan con un rubro descrito en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) y si, a juicio del Supervisor de Obras, la cantidad de trabajo o su calendario de ejecución no produce cambios en el costo unitario

por encima del límite establecido en la Subcláusula 38.1, para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra). Si el costo unitario se modificara, o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincidiera con los rubros de la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra), el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos.

41. Proyecciones

41.1 Cuando se actualice el Programa, el Contratista deberá proporcionar al Supervisor de obra una proyección actualizada del flujo de efectivo. Dicha proyección podrá incluir diferentes monedas según se estipule el contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio del contrato.

42. Estimaciones de Obra

42.1 El Contratista presentará al Supervisor de Obras cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas por el Supervisor de Obras de conformidad con la Sub cláusula 42.2.

42.2 El Supervisor de Obras verificará las cuentas mensuales de los trabajos ejecutados por el Contratista y certificará la suma que deberá pagársele.

42.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Supervisor de Obras

42.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las cantidades ejecutadas, de acuerdo a los precios unitarios contractuales.

42.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

42.6 El Supervisor de Obras podrá excluir cualquier rubro incluido en una estimación anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera aprobado anteriormente en consideración de información más reciente.

43.Pagos

43.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante reconocerá intereses a la tasa promedio correspondiente al mes en que se efectué el pago para operaciones activas del sistema bancario nacional, cuando se produzcan atrasos en el pago de sus obligaciones por causas que le fueren imputables, por más de cuarenta y cinco días (45) calendario contados a partir de la presentación correcta de los documentos de cobro correspondientes. El pago de los intereses, se hará a más tardar en

la fecha del siguiente pago parcial. El Supervisor de Obra validará la presentación correcta de la estimación de obra en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir de la presentación de los mismos. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente se deberá pagar al Contratista interés sobre el pago atrasado. El pago de los intereses se calculará exclusivamente sobre el monto facturado que se pagará con retraso. Para estos fines la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones determinará mensualmente, en consulta con el Banco Central de Honduras la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional.

43.2 Si el monto aprobado es incrementado en una estimación posterior o como resultado de una decisión del Conciliador, Arbitro o Juez, se le pagará interés al Contratista sobre el monto incrementado como se establece en esta cláusula. El interés se calculará a partir de la fecha en que se debería haber aprobado dicho incremento si no hubiera habido controversia.

43.3 Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas en que está expresado el Precio del Contrato.

43.4 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos en otros precios en el Contrato.

44. Eventos Compensables

44.1 Se considerarán eventos compensables los siguientes:

(a) El Contratante no permite acceso a una parte del Sitio de las Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 21.1 de las CGC.

(b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.

(c) El Supervisor de Obras ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.

(d) El Supervisor de Obras ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban defectos.

(e) El Supervisor de Obras sin justificación desaprueba una subcontratación.

(f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que

razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, a partir de la información emitida a los Oferentes (incluyendo el Informe de Investigación del Sitio de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Sitio de las Obras.

(g) El Supervisor de Obras imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o para ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.

(h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.

(i) El anticipo se paga atrasado.

(j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.

(k) El Supervisor de Obras demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.

44.2 Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se deberá incrementar el Precio del Contrato y/o prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. El Supervisor de Obras decidirá el monto del incremento, y la nueva Fecha Prevista de Terminación si este fuera el caso.

44.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Supervisor de Obras la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Supervisor de Obras no considerase la estimación del Contratista razonable, el Supervisor de Obras preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Supervisor de Obras supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.

44.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Supervisor de Obras.

45. Impuestos

45.1 El Supervisor de Obras deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 30 días anterior a la de

46. Monedas

47. Ajustes de Precios

48. Multas por retraso en la entrega de la Obra

presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del Acta de Recepción Definitiva. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la cláusula 47 de las CGC.

49. Pago de anticipo

46.1 La moneda o monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato se especifican en las CEC.

47.1 Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, en la forma estipulada en las CEC.

48.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme al precio por día establecido en las CEC, por cada día de retraso de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto estipulado en las CEC. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.

48.2 Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Supervisor de Obras deberá corregir en la siguiente estimación de obra los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de liquidación de daños y perjuicios.

50. Garantías

49.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto estipulado en las CEC, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Incondicional, emitida en la forma y por un banco o aseguradora aceptables para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La Garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la misma podrá ser reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.

49.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales, servicios y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato.

49.3 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, variaciones, ajuste de precios, eventos compensables,

bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios.

50.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Notificación de la Resolución de Adjudicación y por el monto estipulado en las CEC, emitida por un banco o compañía afianzadora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la Fecha Prevista de Terminación.

50.2 Una vez efectuada la recepción final de las obras y realizada la liquidación del contrato, el Contratista sustituirá la Garantía de cumplimiento del contrato por una Garantía de calidad de la obra, con vigencia por el tiempo estipulado en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la obra ejecutada.

50.3 Cuando en el contrato se haya pactado entregas parciales por tramos o secciones, el plazo de la Garantía de calidad correspondiente a cada entrega a que estuviere obligado el Contratista se contará a partir de la recepción definitiva de cada tramo.

51. Trabajos por día

51.1 Cuando corresponda, los precios para trabajos por día indicadas en la Oferta se aplicarán para pequeñas cantidades adicionales de trabajo sólo cuando el supervisor de Obras hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera.

51.2 El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Supervisor de Obras de todo trabajo que deba pagarse como trabajos por día. El Supervisor Obras deberá verificar y firmar todos los formularios que se llenen para este propósito.

51.3 Los pagos al Contratista por concepto de trabajos por día estarán supeditados a la presentación de los formularios.

52. Costo de reparaciones

52.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

E. Finalización del Contrato

53. Terminación de las Obras

53.1 Terminada sustancialmente las Obras, se efectuará en forma inmediata una inspección preliminar, que acredite que las Obras se

54. Recepción de las Obras

encuentran en estado de ser recibidas, todo lo cual se consignará en Acta de Recepción Provisional suscrita por un representante del órgano responsable de la contratación por el Contratante, el Supervisor de Obras designado y el representante designado por el Contratista.

55. Liquidación final

53.2 Entiéndase por terminación sustancial la conclusión de la obra de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales, de manera que, luego de las comprobaciones que procedan, pueda ser recibida definitivamente y puesta en servicio, atendiendo a su finalidad.

54.1 Acreditado mediante la inspección preliminar, que las obras se encuentran en estado de ser recibidas, y dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que el Contratista efectúe su requerimiento, el Contratante procederá a su recepción provisional, previo informe del Supervisor de Obras.

54.2 Si de la inspección preliminar resultare necesario efectuar correcciones por defectos o detalles pendientes, se darán instrucciones precisas al contratista para que a su costo proceda dentro del plazo que se señale a la reparación o terminación de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales.

56.Manules de Operación y Mantenimiento

54.3 Cuando las obras se encuentren en estado de ser recibidas en forma definitiva, se procederá a efectuar las comprobaciones y revisiones finales. Si así procediere, previa certificación del Supervisor de Obras de que los defectos y detalles notificados han sido corregidos, se efectuará la recepción definitiva.

54.4 Cuando conforme a las CEC proceda la recepción parcial por tramos o partes de la obra de un proyecto, la recepción provisional y definitiva de cada uno de ellos se ajustará a lo dispuesto en los artículos anteriores.

57. Terminación del Contrato

54.5 Hasta que se produzca la recepción definitiva de las obras, su mantenimiento, custodia y vigilancia será por cuenta del Contratista, teniendo en cuenta la naturaleza de las mismas y de acuerdo con lo que para tal efecto disponga el contrato.

55.1 Dentro del plazo establecido en las CEC, el contratista deberá proporcionar al Supervisor de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que el contratista considere que se le adeuda en virtud del contrato. Si el estado de cuenta estuviera correcto y completo a juicio del supervisor de obras, emitirá el certificado de pago final dentro del plazo establecido en las CEC. Si el estado de cuenta presentado no estuviese de acuerdo al balance final

calculado por el Supervisor o estuviese incompleto, ambas partes procederán en el periodo establecido en las CEC a conciliar el balance final adeudado al Contratista. Si la conciliación fuese exitosa, el Contratista volverá a presentar el estado de cuenta y el Supervisor dentro del plazo establecido en las CEC emitirá el certificado de pago. Caso contrario, el supervisor de obras decidirá en el plazo estipulado en las CEC el monto que deberá pagarse al Contratista y ordenara se emita el certificado de pago.

55.2 El órgano responsable de la contratación deberá aprobar la liquidación y ordenar el pago, en su caso, del saldo resultante debiendo las partes otorgarse los finiquitos respectivos, sin perjuicio de las acciones legales que el contratista pudiese iniciar en caso de no aceptación del monto del certificado de pago final.

56.1 Si se solicitan planos finales actualizados y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados de la maquinaria o equipo suministrado, el Contratista los entregará en las fechas estipuladas en las CEC.

56.2 Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados y/o los manuales de operación y mantenimiento a más tardar en las fechas estipuladas en las CEC 57.1, o no son aprobados por el Supervisor de Obras, éste retendrá el acta de recepción final.

57.1 El Contratante o el Contratista podrán terminar el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.

57.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, pero no estarán limitados a los siguientes:

1) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas;

2) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes;

3) La suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal de las mismas por un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o un plazo de dos (2) meses sin que medien éstas, acordada en ambos casos por la Administración;

4) La muerte del contratista individual si no pudieren concluir el contrato sus sucesores;

5) La disolución de la sociedad mercantil contratista;

6) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera;

7) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución;

8) El incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses si no se establece en el contrato un plazo distinto;

9) La falta de corrección de defectos de diseño cuando éstos sean técnicamente inejecutables;

10) El mutuo acuerdo de las partes;

11) Si el Contratista ha demorado la terminación de las Obras de tal manera que se alcance el monto máximo de la indemnización por concepto de daños y perjuicios, según lo estipulado en las CEC;

12) Si el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en fraude o corrupción al competir por el Contrato o en su ejecución, conforme a lo establecido la Cláusula 58 de estas CGC.

57.3 Si el contrato fuese terminado por causas imputables al Contratista, se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

57.4 Si el contrato fuere terminado, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.

57.5 No podrán ejecutarse las garantías de un contrato cuando la resolución del contrato sea consecuencia del incumplimiento contractual de la administración o por mutuo acuerdo.

58. Fraude y Corrupción

58.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el

59. Pagos

posteriores a la terminación del Contrato

proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

58.2 El Contratante, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho de revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Contratante, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Contratista y sus subcontratistas deberán: (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por el período que establecen las instancias de control del Estado Hondureño luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entregar todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Contratista y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Contratista o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el contratista o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

60. Derechos de Propiedad

61. Liberación de cumplimiento

59.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento fundamental del Contratista, el Supervisor deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado y menos el valor de las Multas por retraso en la entrega de la Obra aplicables. Ello sin menoscabo de las acciones que procedan para la indemnización por daños y perjuicios producidos al Contratante. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.

59.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el

Supervisor de Obras deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.

60.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio de las Obras, la Planta, los Equipos propiedad del Contratista, las Obras provisionales y las Obras incluidas en estimaciones aprobadas o las indicadas a tales efectos en la Liquidación, se considerarán de propiedad del Contratante.

61.1 Si se hace imposible el cumplimiento del Contrato por motivo de fuerza mayor, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera de control del Contratante o del Contratista, el Supervisor de Obras deberá validar la imposibilidad de cumplimiento del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir la validación. En caso de imposibilidad de cumplimiento, deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción de la validación, así como de cualesquier trabajos realizados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos, los materiales existentes y equipos adquiridos para uso del proyecto los cuales serán entregados al Estado, así como los gastos administrativos en que se incurra por la rescisión o resolución.

Sección VI. Condiciones Especiales del Contrato

A. Disposiciones Generales	
CGC 1.1 (a)	En el presente Contrato no se prevé Conciliador.
CGC 1.1 (p)	El Contratante es: **Alcaldía Municipal de Vallecillo, Francisco Morazán**

	Dirección: Barrio El Centro, frente a Parque Municipal, Vallecillo, Francisco Morazán **Tel:** (+504) 2769-1001. **E-Mail:** munivallecillofm@gmail.com
CGC 1.1 (t)	La Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras es: **Trecientos (210) días Calendario** contados a partir de la fecha de inicio de las obras.
CGC 1.1 (v)	El Supervisor de Obras es *[indique el nombre y la dirección del Supervisor de Obras]*
CGC 1.1 (x)	El Sitio de las Obras está ubicado en la aldea de San José de la Mora, municipio de Vallecillo, departamento de Francisco Morazán
CGC 1.1 (bb)	La Fecha de Inicio es la que se determine en el documento de orden de inicio de las obras.
CGC 1.1 (ff)	Las Obras consisten en *:* Construcción de sistema de agua potable de la aldea de San José de la Mora, municipio de Vallecillo, departamento de Francisco Morazán lpn-manofm-01-vallecillo-2021
CGC 2.2	Las Obras NO se terminarán por secciones.
CGC 2.3 (i)	Los siguientes documentos también forman parte integral del Contrato: 1. Cronograma de Actividades 2. Desglose de Precio por Insumos 3. Fichas de Precios Unitarios 4. Plan de Gestión Ambiental (PGA) 5. Especificaciones Técnicas Ambientales (ETAS) 6. *Resolución de la Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas que sustenta la Licencia Ambiental correspondiente.
CGC 8.1	Lista de Otros Contratistas *[liste los nombres de Otros Contratistas, si corresponde]*
CGC 9.1	Personal Clave: **INGENIERO RESIDENTE** Nombre: No. De Identidad: Dirección de Domicilio: Número Telefónico: **REGENTE AMBIENTAL** Nombre:

	No. De Identidad: Dirección de Domicilio: Número Telefónico:
CGC 13.1	Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán: (a) por las Obras, Planta y Materiales: -NO APLICA- (b) por pérdida o daño de equipo: -NO APLICA- (c) por pérdida o daño a la propiedad (excepto a las Obras, Planta, Materiales y Equipos) en conexión con el Contrato: 10% DEL MONTO DEL CONTRATO (d) por lesiones personal o muerte: i. de los empleados del Contratante: CUATROCIENTOS MIL LEMPIRAS CON 00/100 (L. 400,000.00) ii. de otras personas: CUATROCIENTOS MIL LEMPIRAS CON 00/100 (L. 400,000.00)
CGC 14.1	Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras son: *Ninguno*
CGC 21.1	La(s) fecha(s) de Toma de Posesión del Sitio de las Obras será(n) *Cinco (05) días después de haber recibido el Anticipo*
CGC 26.1	*Contra la resolución del Contratante procederá la vía judicial ante los tribunales de la República.*
B. Control de Plazos	
CGC 27.1	El Contratista presentará un Programa para la aprobación del Supervisor de Obras dentro de *los treinta (30)* días a partir de la fecha de la Notificación de la Adjudicación.
CGC 27.3	Los plazos entre cada actualización del Programa serán de: Treinta (30) días. El monto que será retenido por la presentación retrasada del Programa actualizado será de: Cinco por ciento (5%) del Monto del Contrato
C. Control de la Calidad	

CGC 32.1	El Período de Responsabilidad por Defectos es: *Trescientos Sesenta y Cinco (365) días contados desde la fecha de recepción contado a partir de la fecha de emisión del Acta de Recepción Definitiva*
D. Control de Costos	
CGC 46.1	La moneda del País del Contratante es: Lempiras.
CGC 47.1	No Aplica.
CGC 48.1	El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del: Cero punto dieciocho por ciento (0.18%) del monto del contrato por día. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del Diez por ciento (10%) del precio final del Contrato.
CGC 49.1	El pago (Los pagos) por anticipo será(n) de: *El Quince por ciento (15%) del valor del contrato y se pagará al Contratista a más tardar treinta días después de firmado el contrato y una vez rendidas las garantías respectivas.*
CGC 50.1	El monto de la Garantía de Cumplimiento será equivalente al: Quince por ciento (15%) del monto del contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en 90 días la fecha prevista de terminación de la totalidad de las obras, pudiendo ampliarse si fuera necesario.
CGC 50.2	El Contratista debe presentar Garantía de Calidad, en los términos dispuestos en la Cláusula 50.2 de las CGC. La Garantía de Calidad deberá estar vigente por un plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Definitiva de la Obra.

E. Finalización del Contrato	
CGC 55.1	(a) El plazo máximo para que el Contratista proporcione al Supervisor de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que considere que se le adeuda en virtud del contrato será de *treinta (30) días* después de la emisión de la Certificación mencionada en la Cláusula 54.3. (b) El plazo máximo para que el Supervisor de Obras se pronuncie sobre la aceptación o rechazo del estado de cuenta detallado será de *quince (15) días* a partir del día siguiente a la fecha de recepción del mismo. (c) El plazo máximo para emitir el certificado de pago será de *treinta (30)* después de la notificación de aceptación del estado de cuenta; (d) El plazo máximo para intentar la conciliación del balance final y otros detalles del estado de cuenta será de *quince (15) días* a partir del día siguiente de la fecha de notificación de rechazo del estado de cuenta. (e) Si la conciliación no fuese exitosa el plazo máximo para que el Supervisor de Obras emita el certificado de pago será de *quince (15) días* a partir del día siguiente a la fecha de conclusión del periodo de conciliación.
CGC 56.1	Los Manuales de operación y mantenimiento deberán presentarse a más tardar Un mes previo a la finalización de las obras. Los planos actualizados finales deberán presentarse a más tardar *Una semana previo finalización de las obras.*
CGC 57.2 (11)	El número máximo de días es *Cincuenta y Seis (56) días*

Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO ESTÁN CONTENIDAS EN LOS ANEXOS AL PRESENTE DOCUMENTO DE LICITACIÓN

Sección VIII. Planos

LOS PLANOS CORRESPONDIENTES A LAS OBRAS LICITADAS ESTÁN CONTENIDAS EN LOS ANEXOS AL PRESENTE DOCUMENTO DE LICITACIÓN

Sección IX. Lista de Cantidades

DESGLOSE DE PRECIO DE MATERIALES, LISTADO DE ACCESORIOS Y PRECIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA

No. Item	Descripción	Unidad	Cantidad de Obra	Precio	Total
1	DESVIO DE FUENTE P/O.T. CON PEONES	GLB	1.00		
2	TRAZADO CON TEODOLITO POR DIA	JDR	2.00		
3	EXCAVACION MATERIAL TIPO III (ROCA, SUELTA)	M3	24.55		
4	ACARREO DE MATERIAL (SIN VOLQUETA)	M3	31.92		
5	MURO DE MAMPOSTERIA	M3	27.80		
6	TANQUILLA CONCRETO	UNID	1.00		
7	REJILLA METALICA PARA PRESA	UNID	1.00		
8	BOMBA ACHICADORA 4"	JDR	5.00		
9	CONCRETO CICLOPEO	M3	3.55		
10	REPELLO DE PAREDES MORTERO 1:4 e= 2 CMS	M2	50.48		
11	PULIDO DE PAREDES e=0.5 CM.	M2	46.86		
12	AFINADO e=0.5 CM	M2	3.62		
13	IMPERMEABILIZACION (APLICADA CON BROCHA)	M2	50.48		
14	CAJA DE REGISTRO DE 85X85X65	UNID	1.00		
15	ACCESORIOS PRESA (A)	GLB	1.00		
	PRD-PT MODULO DE PRESA TIPO				
16	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	10.54		
17	EXCAVACION MATERIAL TIPO III (ROCA, SUELTA)	M3	5.24		
18	ACARREO DE MATERIAL (SIN VOLQUETA)	M3	6.55		
19	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	3.25		
20	LOSA DE CONCRETO E= 8 cms. No. 3 A/C cms A/S	M2	5.04		
21	CASTILLO 15X15, 4#3 Y #2 @ 15,CONCRETO 1:2:2	M.L.	6.52		
22	PARED REFORZADA DE LADRILLO RAFON No. 3 A/C 30cms	M2	9.94		
23	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	M2	19.89		
24	PULIDO DE PAREDES e=0.5 CM.	M2	9.94		
25	SOLERA 15X15cm,4#3,#2@15cm,CONC 1:2:2	ML	10.04		
26	LOSETA DE TIPO1	M.L.	2.00		
27	LOSETA DE TIPO T2	M.L.	15.00		
28	CANAL DE SALIDA DESARENADOR	UNID	1.00		
29	PANTALLA DIFUSORA	UNID	1.00		
30	ACCESORIOS DESARENADOR (A)	GLB	1.00		
	PRD-D99G MODULO DE DESARENADOR DE 99 GPM				
31	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	5.85		
32	EXCAVACION MATERIAL TIPO III (ROCA, SUELTA)	M3	0.40		
33	ACARREO DE MATERIAL (SIN VOLQUETA)	M3	0.50		
34	LOSA DE CONCRETO E= 7 cms.	M2	1.27		
35	PARED DE LADRILLO RAFON	M2	2.48		
36	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	M2	4.95		
37	PULIDO DE PAREDES e=0.5 CM.	M2	4.95		
38	TAPADERA DE CONCRETO CAJA DE VALVULA	UNID	2.00		
39	CASQUETE CAJA DE VALVULA	ML	4.95		
	PRD-CV MODULO DE CAJA DE VALVULA				
40	TRAZADO Y MARCADO CON NIVEL	M.L.	8,981.66		

41	EXCAVACION MATERIAL TIPO I (MATERIAL COMUN)	M3	4,995.30
42	SUMINISTRO DE TUBERIA HG SCH-40 DE 6"	M.L.	190.11
43	INSTALACION DE TUBERIA HG SCH-40 DE 6"	M.L.	190.11
44	SUMINISTRO DE TUBERIA HG SCH-40 DE 4"	M.L.	248.81
45	INSTALACION DE TUBERIA HG SCH-40 DE 4"	M.L.	248.81
46	SUMINISTRO DE TUBERIA HG SCH-40 DE 3"	M.L.	66.00
47	INSTALACION DE TUBERIA HG SCH-40 DE 3"	M.L.	66.00
48	SUMINISTRO DE TUBERIA HG SCH-40 DE 2"	M.L.	12.00
49	INSTALACION DE TUBERIA HG SCH-40 DE 2"	M.L.	12.00
50	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 6" RD-26	M.L.	251.04
51	INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 6"	M.L.	251.04
52	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 4" RD-26	M.L.	3,283.31
53	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 4" RD-21	M.L.	1,585.99
54	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 4" RD-17	M.L.	382.15
55	INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 4"	M.L.	5,251.45
56	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 3" RD-26	M.L.	1,319.09
57	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 3" RD-21	M.L.	722.63
58	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 3" RD-17	M.L.	146.20
59	INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 3"	M.L.	2,187.92
60	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 2" RD-26	M.L.	696.59
61	SUMINISTRO DE TUBERIA PVC DE 2" RD-21	M.L.	77.74
62	INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 2"	M.L.	774.33
63	PRUEBA HIDROSTATICA SISTEMA AGUA POTABLE 1/2" A 6"	M.L.	8,981.66
64	DESINFECCION DE TUBERIA	M.L.	8,981.66
65	RELLENO COMP. MATERIAL CERNIDO DEL SITIO	M3	1,994.32
66	RELLENO COMPACTO CON MATERIAL DEL SITIO	M3	3,000.98
67	DADO DE CONCRETO 50 X 50 X 75 CONCRETO SIMPLE	UNID	70.00
68	VALVULA DE AIRE DE 1/2" (SUM / INST)	UND	36.00
69	VALVULA COMPUERTA DE 4" PARA PVC(SUM/INST)	UNID	3.00
70	VALVULA COMPUERTA DE 6" PARA HG(SUM/INST)	UNID	1.00
71	VALVULA COMPUERTA DE 2" PVC(INHABILITADA)	UNID	21.00
72	VALVULA COMPUERTA DE 2" PARA HG(SUM/INST)	UNID	1.00
73	CAJA DE VALVULAS (AIRE/LIMP) 0.4X0.4X0.6 NETO	UNID	62.00
74	ACCESORIOS LINEA DE CONDUCCION (A)	GLB	1.00

M-000058 LINEA DE CONDUCCION

75	CHAPEO Y LIMPIEZA, PARA EDI (INC/ACA HASTA 20 MTS)	M2	68.89
76	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	48.07
77	EXCAVACION DE MATERIAL NO CLASIFICADO	M3	32.46
78	ACARREO DE MATERIAL (DESPERDICIO)	M3	40.58
79	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	24.09
80	SOLERA 15X20 4Nú3 Y Nú2 @ 20 CONCRETO 1:2:2	M.L.	22.46
81	PISO DE LADRILLO RAFON #2 A 16 cms.	m2	38.48
82	PARED DE LADRILLO RAFON REFORZADO. TAN. 5-25,0000	M2	61.32
83	LOSA CONCRETO TANQUE SUPERFICIAL DE 5,000-10,000	M2	45.36
84	TAPADERA METALICA TANQUE 25,000-5,000 GLS.	GLB	1.00
85	VENTILA PARA TANQUE 25,000 GLS.	UNID	4.00
86	REPELLO DE PAREDES MORTERO 1:4 e= 2 CMS	M2	161.13
87	PULIDO DE PAREDES e=0.5 CM.	M2	61.32
88	AFINADO e=0.5 CM	M2	99.81
89	IMPERMEABILIZACION (APLICADA CON BROCHA)	M2	99.81
90	APLICACION DE SELLADOR EN PARED NUEVA	M2	61.32
91	PINTURA ACRILICA PROPORCION 1:1	M2	61.32
92	GRADAS DE INSPECCION TANQUES	ML	2.46
93	PISO DE CONCRETO SIMPLE 8 CM. P/ACERA	M2	12.25
94	ACCESORIOS TANQUE DE DISTRIBUCION (A)	GLB	1.00

PRD-T25G MODULO DE TANQUE SUPERFICIAL DE 25,000 G

95	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	6.70
96	LOSA DE CONCRETO E= 7 cms.	M2	5.70
97	PARED DE LADRILLO RAFON	M2	7.32

No. Item	Descripción	Unidad	Cantidad de Obra	Precio	Total
98	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	M2	14.64		
99	REPELLO Y PULIDO DE PAREDES e=2 CM MORTERO DE 1:4	M2	14.64		
100	LOSA PARA TAPADERAS EN CAJAS DE VALVULAS	M2	4.76		
101	CASQUETE CAJA DE VALVULA	ML	12.78		
	PRD-CV MODULO DE CAJA DE VALVULA				
102	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	4.00		
103	PARED REFORZADA DE LADRILLO RAFON No.2	M2	2.99		
104	SOLERA 10X15 2#3, #2@15 CONCRETO 1:2:2	M.L.	3.44		
105	REPELLO 1:4 e=2 CM Y AFINADO	M2	5.99		
106	PULIDO DE PAREDES e=0.5 CM.	M2	2.99		
107	AFINADO e=0.5 CM	M2	3.51		
108	LOSETA DE TIPO1	M.L.	2.00		
109	LOSETA DE TIPO T2	M.L.	1.00		
110	ACCESORIOS EN HIPOCLORADOR	GLB	1.00		
	PRD-HIPO MODULO DE HIPOCLORADOR				
111	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	60.00		
112	EXCAVACION MATERIAL TIPO I (MATERIAL COMUN)	M3	49.57		
113	ACARREO DE MATERIAL (SIN VOLQUETA)	M3	64.43		
114	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	79.70		
115	SOLERA 15X15cm, 3#3, #2@20cm, CONC 1:2:2	ML	54.90		
116	DADO DE CONCRETO 40 X 40 X 60 (CERCO ALAMB. PUAS)	UNID	24.00		
117	POSTE CONC. DE 15X15 CM.X2.5 M. 3 No.3 Y No.2	UNID	24.00		
118	MALLA CICLON 4' (DOBLE REF. Var#2) (SUM/INST)	M.L.	54.90		
119	PARED DE BLOQUE SIMPLE SISADO DE 15cm	M2	21.96		
120	SOLERA 10X15 2No.3 Y No.2 @ 20 CONCRETO 1:2:2	M.L.	54.90		
121	ALAMBRE DE PUAS (SUMINISTRO E INSTALACION)	ML	175.50		
122	PORTON MALLA CICLON 5' TUBO LIVIANO 1-1/2"	UNID	1.00		
	M-000021 CERCO DE MALLA CICLON				
123	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	28.10		
124	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	4.55		
125	ACARREO DE MATERIAL (SIN VOLQUETA)	M3	5.65		
126	CIMENTACION MAMPOSTERIA CON 5 CM. DE CAMA ARENA	M3	3.60		
127	LOSA DE CONCRETO E=10cms, No. 2 A/C 20 CMS A/S	M2	9.05		
128	PARED REFORZADA DE LADRILLO RAFON No.2	M2	25.30		
129	REPELLO DE PAREDES MORTERO 1:4 e= 2 CMS	M2	50.60		
130	PULIDO DE PAREDES e=0.5 CM.	M2	25.30		
131	AFINADO e=0.5 CM	M2	30.80		
132	LOSA PARA TAPADERAS EN CAJAS DE VALVULAS	M2	7.25		
133	CASQUETE CAJA DE VALVULA	ML	25.30		
134	ACCESORIOS TANQUE ROMPECARGA (A)	GLB	3.00		
135	ACCESORIOS TANQUE ROMPECARGA (B)	GLB	2.00		
	PRD-TR2 MODULO DE TANQUE ROMPECARGA TIPO 2				
136	TRAZADO Y MARCADO	M.L.	31.35		
137	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	4.25		
138	ACARREO DE MATERIAL (SIN VOLQUETA)	M3	5.35		
139	LOSA DE CONCRETO E= 7 cms.	M2	7.00		
140	PARED DE LADRILLO RAFON	M2	13.60		

No. Item		Descripción	Unidad	Cantidad de Obra	Precio	Total
141		REPELLO DE PAREDES MORTERO 1:4 e= 2 CMS	M2	27.15		
142		PULIDO DE PAREDES e=0.5 CM.	M2	27.15		
143		AFINADO e=0.5 CM	M2	27.15		
144		LOSA PARA TAPADERAS EN CAJAS DE VALVULAS	M2	4.95		
145		CASQUETE CAJA DE VALVULA	ML	27.15		
	PRD-CV	MODULO DE CAJA DE VALVULA				
146	F283055	ROTULO METALICO 2.44X1.22m (SUM/INST)	UND	1.00		
	M-000040	GENERALES				

Total Presupuesto :

Listado de Insumos

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Total
	VOLQUETA 5 M3	HRA	8.12		
	BOMBA DE AGUA ¾"	HRA	40.00		
	BOMBA DE AGUA DE 2"	HRA	6.00		
	BOMBA MANUAL	JDR	44.31		
	MEZCLADORA	DIA	13.39		
	SOLDADORA	HRA	14.00		
	VIBRADOR	DIA	13.29		
	ESTADIA	JDR	2.00		
	TEODOLITO	DIA	2.00		
	NIVEL TOPOGRAFIA	DIA	89.82		
	Subtotal en: Herramienta y Equipo				
	HERRAMIENTA MENOR	%	7,762.50		
	Subtotal en: Herramienta Menor				
	PEGAMENTO PARA PVC	GLN	9.81		
	TAPA-GOTERAS	GLN	0.49		
	ANGULO 1-1/2" X1ø X 3/16"	LANCE	0.80		
	ANGULO 2" X 2" X 1/8" X 20'	LANCE	0.50		
	PLATINA DE -3/4" x 1/8"	LANCE	5.00		
	MALLA CICLON DE 4' (ROLLO DE 100 PIES.)	UNID	1.81		
	MALLA CICLON DE 5' (ROLLO DE 100 PIES.)	UNID	0.07		
	TELA METALICA 1 / 16" X 36"	YARDA	0.05		
	GRAPA DE ACERO 1"X9mm	UND	70.20		
	BISAGRA HECHIZA	UNID	3.00		
	PORTACANDADO DE 5 PULGADAS	UNID	1.00		
	BROCHA DE 2"	UNID	1.00		
	BROCHA DE 3"	UNID	1.23		
	BROCHA DE 4"	UNID	15.13		
	TUBO DE HG SCH-40 DE 2" X 20'	LANCE	2.00		
	TUBO DE HG SCH-40 DE 3" X 20'	LANCE	11.02		
	TUBO DE HG SCH-40 DE 4" X 20'	LANCE	41.55		
	TUBO DE HG SCH-40 DE 6" X 20'	LANCE	31.75		
	NIPLE HG DE 2" X 4"	UNID	1.00		
	NIPLE DE HG DE 6" ý X 12"	UNID	1.00		
	NIPLE HG 3" X4"	UNID	4.00		
	NIPLE HG 3" X 10"	UNID	4.00		
	TUBO DE HG DE 3/4"x20' LIVIANO	LANCE	0.60		
	TUBO DE HG DE 1 1/2"x20' LIVIANO	LANCE	1.67		
	VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE DE 2"	UNID	22.00		
	VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE DE 4"	UNID	3.00		
	VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE DE 6"	UNID	1.00		
	VALVULA DE AIRE DE 1/2"	UND	36.00		
	PINTURA ACRILICA	GLN	4.11		

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Total
	PINTURA ANTICORROSIVA	GLN	0.88		
	DILUYENTE	GLN	0.13		
	RODILLOS Y ACCESORIOS	UNID	0.74		
	SELLADOR PARA REPELLO	GLN	2.02		
	ADAPTADOR MACHO DE PVC DE 1/2"	UNID	72.00		
	CAMISA DE HG DE 2"	UNID	43.00		
	ADAPTADOR MACHO DE PVC DE 4"	UNID	6.00		
	UNION UNIVERSAL HG DE 2"	UNID	1.00		
	CAMISA DE HG DE 4"	UNID	1.00		
	CAMISA DE HG DE 6"	UNID	1.00		
	CODO HG 3"X90	UNID	8.00		
	CINTA TEFLON	UNID	57.37		
	SUM E INST. ACCESORIOS HIPOCLORADOR	GLB	1.00		
	ACCESORIOS PRESA (A)	GLB	1.00		
	ACCESORIOS DESARENADOR (A)	GLB	1.00		
	ACCESORIOS LINEA DE CONDUCCION (A)	GLB	1.00		
	ACCESORIOS TANQUE DE DISTRIBUCION (A)	GLB	1.00		
	ACCESORIOS TANQUE ROMPECARGA (A)	GLB	3.00		
	ACCESORIOS TANQUE ROMPECARGA (B)	GLB	2.00		
	ELECTRODO DE SOLDADURA 6013 X 3/32 X1	LB	4.71		
	ELECTRODO SOLDADURA 6011 X 1/8"	LB	3.10		
	CRAYOLAS	UNID	9.73		
	CUERDA	YARDA	214.05		
	HIPOCLORITO DE SODIO	LB	29.94		
	SACO DE POLIETILENO DE 0.75 X 1.00 X 0.20	UNID	40.00		
	LIJA DE AGUA No. 280	UNID	51.54		
	IMPERMEABILIZANTE EQUIVALENTE A SIKATO	KIT	4.36		
	Subtotal en: Material Importado				
	CEMENTO GRIS TIPO PORTLAND	BOLSA	1,101.78		
	CAL HIDRATADA	BOLSA	7.75		
	ARENA DE RIO LAVADA	M3	114.11		
	ARENA DE RIO	M3	0.03		
	ARENILLA ROSADA	M3	1.06		
	GRAVA DE RIO	M3	32.46		
	PIEDRA DE RIO	M3	2.66		
	PIEDRA RIPION	M3	189.89		
	AGUA	M3	1,212.25		
	LADRILLO RAFON RUSTICO	UNID	14,192.56		
	BLOQUE DE CONCRETO DE 15X20X40 CM.	UNID	288.23		
	ALAMBRE DE AMARRE	LB	155.75		
	ALAMBRE DE PUAS (CAL. 16)	ROLLO	0.53		
	VARILLA DE HIER. CORRUG. DE 3/8"X30' LEG	LANCE	248.02		

No.	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Total
	VARILLA DE HIER.CORRUG.DE 1/2"X30' LEG	LANCE	1.68		
	VARILLA DE HIERRO LISA DE 1/4"X30' LEGITIMA	LANCE	514.00		
	LAMINA DE HIERRO DE 4'X8'X1/16"	UNID	0.50		
	CLAVOS	LB	215.18		
	TUBO DE PVC DE 2" X 20' RD-21	LANCE	12.98		
	TUBO DE PVC DE 2" X 20' RD-26	LANCE	116.32		
	TUBO DE PVC DE 3" X 20' RD-17	LANCE	24.42		
	TUBO DE PVC DE 3" X 20' RD-21	LANCE	120.68		
	TUBO DE PVC DE 3" X20' RD-26	LANCE	220.29		
	TUBO DE PVC DE 3" X 20' RD-41	LANCE	4.64		
	TUBO DE PVC DE 4" X 20' RD-17	LANCE	63.82		
	TUBO DE PVC DE 4" X 20' RD-21	LANCE	264.86		
	TUBO DE PVC DE 4" X 20' RD-26	LANCE	548.32		
	TUBO DE PVC DE 6" X 20' RD-26	LANCE	41.92		
	TUBO DE PVC DE 6" X 20' RD-41	LANCE	1.00		
	MADERA RUSTICA DE PINO	PIE T	4,027.64		
	TELA DE MANTA 36"	YARDA	1.35		
	ROTULO METALICO 2.44X1.22m C/PATAS DE T	UND	1.00		
	Subtotal en: Material Nacional				
	ALBAÑIL	JDR	354.03		
	ARMADOR DE HIERRO	JDR	44.21		
	CARPINTERO	JDR	41.74		
	FONTANERO	JDR	503.49		
	PINTOR	JDR	14.44		
	SOLDADOR	JDR	5.50		
	TOPOGRAFO	JRD	91.82		
	Subtotal en: Mano de Obra Calificada				
	AYUDANTE	JDR	736.61		
	CADENERO	JDR	91.82		
	PEON	JDR	0.00		
	Subtotal en: Mano de Obra no Calificada				
	Total: Aporte				
Aporte Comunitario					
	PEON		5,729.06		
	Subtotal en: Mano de Obra Comunitaria				
	Total: Aporte Comunitario				
			Total General.....:		

Los insumos que forman parte del "**Aporte Comunitario y/o de la Alcaldía (Municipal)"** detallado al final de la "Lista de Cantidades" **NO deben ser ofertados por los licitantes, ni tampoco deben ser incluidos dentro de sus fichas de precios unitarios.**

La inclusión de los Aportes Comunitarios y/o Municipales dentro de la oferta en contravención a lo establecido en el párrafo anterior, ya sea en la lista de cantidades o en las fichas de precios unitarios, **constituirá causal de descalificación de la misma**, en virtud de no apegarse sustancialmente a lo solicitado en el Documento Base de Licitación."

Sección X. Formularios de Garantía[5]

Se adjuntan en esta sección modelos aceptables de formularios para la Garantía/Fianza de Mantenimiento de la Oferta, la Garantía/Fianza de Cumplimiento, la Garantía/Fianza por Pago de

5

Anticipo y la Garantía / Fianza de Calidad. Los Oferentes no deberán llenar los formularios para la Garantía/ Fianza de Cumplimiento ni para la Garantía/Fianza de Pago de Anticipo en esta etapa de la licitación. Solo el Oferente seleccionado deberá proporcionar estas dos Garantías/ Fianzas.

Garantía de Mantenimiento de la Oferta

FORMATO *[GARANTIA/FIANZA]* MANTENIMIENTO DE OFERTA
[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar que el *[Afianzado/Garantizado]*, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación *[indicar el número de licitación]* para la Ejecución del Proyecto: "*[indicar el nombre de la licitación*" ubicado en *[indicar la ubicación]*.
SUMA *[AFIANZADA/GARANTIZADA]*: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____
BENEFICIARIO: _____
CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.
Las Garantía/Fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el *[Afianzado/Garantizado]*:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía y/o Fianzas de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Garantía y/o Fianzas de Cumplimiento

FORMATO *[GARANTIA/FIANZA]* DE CUMPLIMIENTO
[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]
DE CUMPLIMIENTO Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar que el *[Afianzado/Garantizado]*, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el *[Afianzado/Garantizado]*y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "*[indicar el nombre de la licitación*" ubicado en *[indicar la ubicación]*.

SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:
"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL CONTRATANTE, ACOMPAÑADO DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA.

LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA.

EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO.

LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN."

Las *[Garantías/Fianzas]* emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Garantía y/o Fianzas de Calidad

FORMATO *[GARANTIA/FIANZA]* DE CALIDAD

[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]
DE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar la **calidad de obra** del Proyecto: "*[indicar el nombre de la licitación*" ubicado en *[indicar la ubicación]*. Construido/entregado por el *[Afianzado/Garantizado]* _____.

SUMA
***[AFIANZADA/ GARANTIZADA]*:** _____

VIGENCIA **De: _____ Hasta: _____**

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL CONTRATANTE, ACOMPAÑADO DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA.

LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA.

EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO.
LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN.”.

Las Garantías/Fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Garantía por Pago de Anticipo

FORMATO *[GARANTIA/FIANZA]* POR ANTICIPO
[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]
DE ANTICIPO Nº: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "_____" ubicado en _____. Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL CONTRATANTE, ACOMPAÑADO DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA.

LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA.

EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO.

LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN."

Las *[Garantías/Fianzas]* emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de _____ Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA ALDEA DE SAN JOSÉ DE LA MORA, MUNICIPIO DE VALLECILLO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN LPN-MANOFM-01-VALLECILLO-2021

1. La Corporación Municipal de Vallecillo, Departamento de Francisco Morazán invita a participar en la Licitación Pública Nacional para el Proyecto de **"Construcción de sistema de agua potable de la aldea de San José de la Mora, municipio de Vallecillo, departamento de Francisco Morazán lpn-manofm-01-vallecillo-2021"**

2. La Fecha Prevista de Terminación de las Obras contadas a partir del día de inicio de las mismas es de Doscientos Diez (210) días calendario.

3. Los interesados podrán obtener los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita (física o electrónica) dirigida en atención Sr.Cely Modesto Zavala Madariaga, alcalde Municipal de Vallecillo, FM Dirección: Barrio El Centro, frente a Parque Municipal, Vallecillo, Francisco Morazán Cel: 2769-1001. E-Mail: munivallecillofm@gmail.com En respuesta a esa solicitud se le enviará por medio de un correo electrónico el enlace, del cual podrá descargar de forma gratuita el Documento Base de Licitación y toda la documentación relativa al proceso, incluyendo pliegos de aclaraciones y adendas.

4. Las ofertas deberán presentarse a más tardar el Lunes 15 de Noviembre de 2021 antes de 10:00 AM. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un equivalente al 2% del monto de su oferta, con una validez de 120 días contados a partir de la fecha de apertura de ofertas, de acuerdo a lo establecido en las Instrucciones a los Licitantes del Documento de Licitación.

5.El acto de apertura pública se llevará a cabo en las Oficinas de la MANCOMUNIDAD DE LOS MUNICIPIOS DEL NORTE Y OCCIDENTE DE FRANCISCO MORAZÁ MANOFM, inmediatamente después de finalizado el plazo para la recepción de propuestas Dirección: Barrio La Victoria, tres cuadras al sur de Inversiones Pavón, Talanga, Francisco Morazán.
Tel: (+504) 2775-9176,
E-Mail: adquisicionesmanofm@gmail.com

CELY MODESTO ZAVALA MADARIAGA,
ALCALDE MUNICIPAL DE VALLECILLO